

Resolución n.º PAF-000000006-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas con treinta y dos minutos del día dos de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 14 horas con 42 minutos del 28 de diciembre de 2017, la nómina 00924, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
202760541	JOSE LUIS HERNANDEZ PORRAS
203900854	DORIS YADIRA CASTRO RODRIGUEZ
203300528	ALVARO BARRANTES CASTILLO
204410324	URIEL ALFONSO DELGADO RAMIREZ
111770668	JOSE PABLO CARTER HERRERA
202130264	VICTOR MANUEL GONZALEZ DALOLIO
203110844	EDUARDO ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ
202540873	IRIS MARIA RODRIGUEZ VARGAS
203790284	ESTER AMALIA GONZALEZ GARCIA
203970896	FERNANDO MARTIN CHAVES BARQUERO
203550192	WALTER SUAREZ LOBO
206120496	DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
603300529	JIMMY REINIER ROJAS CHAVARRIA
205120731	MANUEL MORERA CHAVES
205040110	GINA LILLIANA RODRIGUEZ ROMAN
205810365	MANUEL ANTONIO PEREZ GARCIA

202880801
203520736

DANILO VASQUEZ TRIGUEROS
WALTER OCONTRILLO BOGANTES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales